

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****52****CERCEDILLA**

URBANISMO

Que por Decreto de la Alcaldía 1323, de 21 de octubre de 2021, se resuelve aprobar el listado anual de los inmuebles sujetos a evaluación de los edificios de Cercedilla, que comprende el período 2020-2022.

De conformidad con los requisitos establecidos en el artículo 7 del Decreto 103/2016, de 24 de octubre, de la Comunidad de Madrid, se expone al público por el plazo de un mes desde la publicación en este BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, dicho listado se podrá consultar en el tablón de edictos municipal y en la sede electrónica municipal.

En Cercedilla, a 26 de octubre de 2021.—El alcalde-presidente, Luis Miguel Peña Fernández.

(02/30.576/21)

